SANTAROSA, 3 0 JUL 2018

VISTO:

El Expediente Nº 7363/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – S/CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE UN (1) CARGO CATEGORÍA 1 RAMA ADMINISTRATIVA DE LA LEY Nº 643 EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad del Ministerio de Educación de cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1 de la Rama Administrativa de Ley Nº 643, en la Jurisdicción "F", Unidad de Organización "30 - Subsecretaría de Coordinación", corresponde llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 751/76, complementaria de la Ley Nº 643;

Que a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente;

Que mediante el Decreto Nº 1908/18, se autoriza la intervención a los agentes que revisten hasta la Categoría 14, inclusive, de la Rama Administrativa de la Ley Nº 643, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo, de la Norma Jurídica de Facto Nº 751/76, complementaria de la Ley mencionada precedentemente;

Que a los fines del referido concurso, corresponde indicar el esquema de conocimientos, habilidades y antecedentes evaluables, puntajes correspondientes, requisitos especiales para cubrir el cargo, integración de la Junta Examinadora, lugar y fecha en la que se tomará la prueba de oposición, plazos y lugar para las respectivas inscripciones;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el ámbito de los Ministerios de Educación, de Gobierno y Justicia y de Seguridad, la Secretaría de Cultura, la Fiscalía de Estado y la Asesoría Letrada de Gobierno, como personal permanente o no permanente con dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1, Rama Administrativa, de la Ley N° 643 en la Jurisdicción "F", Unidad de Organización "30 – Subsecretaría de Coordinación".

Artículo 2°.- Podrán presentarse al Concurso, los agentes que revisten hasta la Categoría 14, inclusive, Rama Administrativa de la Ley N° 643, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 1908/18, siempre que no hayan sido suspendidos por

// _

//2.-

faltas disciplinarias cometidas dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

Artículo 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se procederá a emitir circular y a distribuir en los Ministerios de Educación, de Gobierno y Justicia y de Seguridad, en la Secretaría de Cultura, en la Fiscalía de Estado y en la Asesoría Letrada de Gobierno, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley Nº 643.

Artículo 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:

- WIGGENHAUSER, Liliana Alicia (Categoría 1)
- CABRERA, Andrea Dorina (Categoría 1)
- RODRIGUEZ SALVETTI, Mariano Dalmiro (Categoría 1)

B) SUPLENTES:

- DAL SANTO, Rosana Amelia (Categoría 1)
- CALDERÓN, Bruno (Categoría 1)
- GARRO, Miguel Ángel (Categoría 1)

Artículo 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 20 de noviembre de 2018, a la hora determinada en el Anexo de la presente Resolución, fijándose como período de inscripción desde el 27 hasta el 31 de agosto de 2018, en el Despacho del Ministerio de Educación.

Artículo 7º.- Registrese, dése al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese a las dependencias de este Ministerio, pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Seguridad, a la Secretaría de Cultura, a la Fiscalía de Estado y a la Asesoría Letrada de Gobierno para la difusión entre los agentes de su repartición, insértese copia de la presente en los lugares de publicidad correspondiente y notifiquese a los integrantes de la Junta Examinadora, a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 762 /18

Prof. Maria Cristina Garello MINISTRA DE EDUCACION

ANEXO CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN: "F - Ministerio de Educación"
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: "30 – Subsecretaría de Coordinación"

1.- CARGO A CONCURSAR:

- a) Categoría: 1 (uno) Rama Administrativa Ley Nº 643.
- b) Cantidad: una (1)
- c) Requisito: Poseer Título Secundario o equivalente.
- d) Admisión: podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.
- e) Remuneración: la que corresponda a la Categoría que se concursa.
- f) Horario: el establecido por el artículo 39 de la Ley Nº 643 y su modificatoria, artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto Nº 751/76.

2.-TAREAS A CUMPLIR:

Administrativas en la Subsecretaría de Coordinación.

3.-LUGAR DE TRABAJO:

Subsecretaría de Coordinación.

ANTECEDENTES EVALUABLES

a)	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	'0 a 3
b)	Títulos o certificados de estudios cursados y que cursa	0 a 2
c)	Capacitación obtenida	0 a 2
d)	Foja de servicios	0 a 1
e)	Antigüedad total de servicios en el Sector Público, por año calendario al 31-12-17 (0,10) por año calendario o fracción mayor a seis (6) meses	0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".

CONCURSO DE OPOSICIÓN

- Constitución Provincial.
- Ley N° 2872 de Ministerios y sus modificatorias.
- Ley de Educación Provincial Nº 2511 y sus modificatorias.
- Ley Nº 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.
- Ley N° 643 -Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial- y sus modificatorias.
- Leyes N° 2343 y N° 2871 -Estatutos del Régimen Laboral de Tiempo Reducidoy sus modificatorias.
- Norma Jurídica de Facto Nº 951 de Procedimiento Administrativo y su Decreto Reglamentario Nº 1684/79.
- Resolución Nº 929/17 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.
- Ley N° 967 -Régimen de Becas y Préstamos Estudiantiles- y sus modificatorias.
- Decreto Ley Nº 513/69 Orgánico del Tribunal de Cuentas-.
- Ley N° 1388 -Complementaria Permanente de Presupuesto- y sus modificatorias.
 - Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias.



//2.-

- Decreto Acuerdo Nº 470/73 -Reglamento de Contrataciones- y sus modificatorios.
- Decreto N° 1656/16 y sus modificatorios.
- Resolución N° 256/07 de Contaduría General y su modificatoria N° 63/11.
- Decreto Nº 158/92 y su modificatorio Nº 3087/17 -Comisiones de Servicio/ Viáticos-.
- Decreto Acuerdo Nº 13/74 -Reglamento de Bienes Patrimoniales- y sus modificatorios.
- Decreto N° 608/03 -Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas- y sus modificatorios.

TEMAS GENERALES

- Reestructuraciones Presupuestarias de Créditos y de Cargos.
- Contrataciones (Decretos N° 470/73 y N° 1656/16).
- Viáticos
- Sistema de Control de Expedientes Públicos.
- Redacción de actos administrativos.
- Sistema de Administración de Recursos Humanos (Parte Diario).

La prueba de oposición será escrita y la calificación de la misma será numérica de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

Fecha y lugar de inscripción: Desde el 27 hasta el 31 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive en el Despacho Administrativo del Ministerio de Educación, de 7:00 a 13:30 horas.

Fecha y hora de evaluación: 20 de noviembre de 2018, a las 8:00 horas.

Lugar de prueba de oposición: Sala de la Dirección de Estadística y Censos, sita en el 1º Piso del Centro Cívico en la ciudad de Santa Rosa.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 762

Prof. María Cristina Garello

MINISTRA DE EDUCACIÓN